

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE EE. UU.
OFICINA DE EDUCACIÓN INDIA
WASHINGTON, DC 20202

TÍTULO VII CERTIFICACIÓN DE ELIGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE

Ley de Educación Primaria y Secundaria, Título VII, Parte A, Subparte 1

Padres: Por favor devuelva este formulario completo a la escuela de su hijo. Para solicitar una subvención de fórmula bajo el Programa de Educación Indígena, la escuela de su hijo debe determinar la cantidad de niños indios inscritos. Cualquier niño que cumpla con la siguiente definición puede contarse para este propósito. No es necesario que complete o envíe este formulario a la escuela. Sin embargo, si elige no enviar un formulario, la escuela no puede contar a su hijo para los fondos del programa. **Este formulario pasará a formar parte del expediente escolar de su hijo y no será necesario completarlo todos los años.** Este formulario se mantendrá en la escuela y la información en el formulario no se divulgará sin su aprobación por escrito.

Definición: Indio significa cualquier individuo que es (1) miembro (según la definición de la tribu o banda indígena) de una tribu o banda indígena, incluidas las tribus o bandas indígenas terminadas desde 1940, y las reconocidas por el Estado en el que la tribu o banda residen; o (2) un descendiente en primer o segundo grado (padre o abuelo) como se describe en (1); o (3) considerado por el Secretario del Interior como indio para cualquier propósito; o (4) un Esquimal o Aleut u otro Nativo de Alaska; o (5) un miembro de un grupo indígena organizado que recibió una subvención bajo la Ley de Educación Indígena de 1988, tal como estaba vigente el 19 de octubre de 1994.

NOMBRE DEL NIÑO _____ Fecha de nacimiento _____
(Como se muestra en los registros de inscripción escolar)

Nombre de Escuela _____ Grado _____

NOMBRE DE LA TRIBU, BANDA O GRUPO _____

La Tribu, Banda o Grupo es: (marque uno)

_____ Reconocido Federalmente, _____ Reconocido _____ Grupo Indio Organizado
_____ Includido el Nativo de Alaska _____ por el Estado _____ Terminado _____ Reunión #5 de la
Definición Anterior

Nombre de la persona con membresía tribal: _____

El individuo nombrado es (marque uno): _____ Niño _____ Padre del niño _____ Abuelo
del niño

Prueba de membresía, según lo define por tribu, banda o grupo es:

A. Número de membresía o inscripción (si está disponible) _____ 0

Otro (explicar) _____

Nombre y dirección de la organización que mantiene los datos de membresía de la tribu, banda o grupo:

Verifico que la información proporcionada anteriormente es precisa:

FIRMA DE LOS PADRES _____ FECHA _____

Dirección de envío _____ Teléfono _____

Aviso: Aviso público sobre la carga de informes en el reverso

DECLARACIÓN DE CARGA DE PAPEL

De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites de 1995, no se requiere que ninguna persona responda a una recopilación de información a menos que dicha recopilación muestre un número de control OMB válido. El número de control válido de OMB para esta recopilación de información es 1810-0021. El tiempo requerido para completar esta parte de la recopilación de información por tipo de encuestado se estima en un promedio de: 15 minutos por formulario de certificación de estudiante indio (ED 506); incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar los recursos de datos existentes, recopilar los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. **Si tiene algún comentario sobre la precisión del tiempo estimado o sugerencias para mejorar este formulario, escriba a:** U.S. Department of Education, Washington, D.C. 20202-4651. **Si tiene comentarios o inquietudes sobre el estado de la presentación individual de este formulario, escriba directamente a:** Office of Indian Education, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, S.W., LBJ / Room 3E200, Washington, D.C. 20202-6335.